

LABORAL

El teletrabajo y el control de actividad: pantallazos al ordenador cada diez minutos y chequeo de productividad

Con la necesidad de trabajar a distancia por la emergencia del coronavirus, algunas empresas han buscado aplicaciones y 'software' de vigilancia para monitorizar el rendimiento de sus empleados.



Un joven realiza su trabajo en un ordenador portátil fuera de su habitual entorno laboral. ARCHIVO

MADRID

[22/06/2020 22:41](#)

ALEJANDRA DE LA FUENTE

En los últimos meses, y debido a la situación de pandemia, millones de personas en el mundo han dejado de ir a la oficina para teletrabajar desde sus casas y así intentar frenar los contagios de coronavirus.

Esta "nueva experiencia" para muchos ha derivado en que algunas empresas hayan buscado aplicaciones y software de vigilancia para monitorizar el trabajo de sus empleados y comprobar cuánto tiempo dedican al mismo.

Aunque esta práctica se ha incrementado durante la emergencia del coronavirus, ya se realizaba antes de esta situación en empresas que controlan a sus empleados, literalmente, cada segundo que trabajan, lo que se denomina "control de actividad".

Muchas empresas realizan el monitoreo de sus trabajadores con herramientas internas, por lo que es complicado saber exactamente cómo funcionan en estos casos concretos, pero en internet se anuncian numerosas empresas que venden diversos tipos de software de vigilancia para las compañías.

Tipos de software de vigilancia

Entre las herramientas más conocidas de monitoreo para los trabajadores se encuentra Hubstaff, un software que

realiza un seguimiento de tiempo, hace capturas de pantalla de forma aleatoria para ver qué están haciendo los trabajadores (aproximadamente cada diez minutos), puede rastrear el GPS del teléfono móvil y hace un seguimiento de aplicaciones y URL utilizadas del trabajador.

Por otra parte, WorkiQ es una herramienta que rastrea el comportamiento informático de los empleados y proporciona informes sobre el tiempo invertido en aplicaciones "no productivas" y "productivas". La herramienta proporciona unas imágenes que indican los "resultados del esfuerzo de cada empleado".

Aun así, hay empresas que quieren dar un paso más allá, como es el caso de una *startup* de Boston que, según adelanta *MIT Technology Review*, está desarrollando un *software* para medir la rapidez con la que los empleados completan diferentes tareas y da a cada trabajador una calificación de productividad que los directivos pueden usar para identificar a los empleados que les convendría mantener y aquellos que no.

Legalidad de estos 'softwares' de vigilancia

El abogado y profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Valencia Daniel Toscani Giménez explica a *Público* que la monitorización de los trabajadores es legal siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos para salvaguardar al trabajador.

"En ningún caso se podrán instalar este tipo de aplicaciones o *softwares* en ordenadores o teléfonos móviles personales. Es la empresa la que debe proporcionar a sus trabajadores este tipo de materiales si quiere realizar un control de actividad", asegura Toscani.

Además, añade que la empresa debe preavisar a los trabajadores de la instalación de estos programas antes de que sean utilizados y que sólo se podrán usar durante la jornada laboral y nunca en los momentos de descanso.

"Siempre es recomendable que se firme un documento de protección de datos y, en el caso de que el *software* saque fotografías del trabajador para ver si está en su puesto de trabajo, se debe firmar una concesión expresa del trabajador –igual que si se hace alguna videollamada– y no vale con concesiones genéricas", añade Toscani.

El abogado recuerda que con estos programas o formas de control de actividad debe existir un "juicio de proporcionalidad", por lo que cronometrar cuánto tiempo tarda un trabajador en ir al baño o si se mueve el ratón durante determinados segundos no pasaría dicho juicio de proporcionalidad.